



RESOLUCIÓN NÚMERO **232 DE**
(**8 de mayo de 2025**)

Por la cual se autoriza el pago de una inscripción a un evento a una (1) servidora pública, trece (13) estudiantes y doce (12) docentes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la ETITC participará en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”** evento que se realizará con el fin de participar en un espacio a la vanguardia donde los profesionales, estudiantes, académicos e investigadores del ámbito de las ingenierías mecánica, mecatrónica y automatización tienen la oportunidad de compartir experiencias y contribuir al avance de la divulgación científica. Las temáticas presentadas por investigadores, expertos y diversos actores del sector permitirán explorar nuevas perspectivas y promover el intercambio de conocimientos en un ambiente colaborativo e inspirador.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 en el que se plantea una estrategia integral de internacionalización y vinculación con el sector productivo. La formación de alianzas estratégicas con universidades extranjeras, la promoción de la movilidad académica y el desarrollo de programas conjuntos fortalecerán la calidad educativa y posicionarán al ETITC en la escena global.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, la ETITC recibió invitación por parte del **Comité Organizador del Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica Mecatrónica y Automatización, CIMM** para participar en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”** evento que se llevará a cabo en la ciudad de montería del 14 al 16 de mayo del presente año.

Que, el **XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)** es un evento de vanguardia en el que el gremio de las ingenierías mecánica, mecatrónica y automatización tendrán la oportunidad de compartir experiencias y contribuir a la divulgación científica mediante la exposición de temáticas relevantes para la industria, profesionales, estudiantes, profesores, investigadores y otros especialistas en el campo.

Que, para este evento se convocará a referentes de la ingeniería con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la profesión,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESOLUCIÓN NUMERO 232 DE 8 de mayo de 2025 HOJA No. 2

para promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales.

Que, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica se autoriza la participación en este evento, en representación de la ETITC de los siguientes servidores públicos, docentes y estudiantes:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC
1	Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Vicerrectora
2	Lady Fajardo Castellanos	1024487139	Decana Mecánica
3	Fredy Ricardo Pulido Pulido	79973565	Estudiante
4	David Andres Valero Vanegas	1014221407	Estudiante
5	Edwin Ferney Cárdenas Muñoz	1031133319	Estudiante
6	Andres Camilo Enciso Maldonado	1012437206	Estudiante
7	Julián Mateo Hernández Cavadia	1030530559	Estudiante
8	Gabriel Alexander Mendieta Rincon	79948818	Estudiante
9	Leslie Stephania Rodriguez Marin	1025523271	Estudiante
10	Juan Sebastian Freire Vargas	1021670530	Estudiante
11	Bohindra Stiven Serrano Gutiérrez	1054094573	Estudiante
12	Johan Sebastian Escobar Ariza	1006903748	Estudiante
13	Juan David Nuñez	1006141323	Estudiante
14	Brandon Arnubal Suancha García	1031157235	Estudiante
15	Jimmy Leonardo Cavanzo Peña	1023028647	Estudiante
16	Carlos Javier García Castellanos	79711045	Docente
17	Juan Carlos García Fonseca	1049623156	Docente
18	Wilson Fernando González Castillo	79568864	Docente
19	José Helmer Martínez Aldana	80250608	Docente
20	Sergio Enrique Ramírez Moreno	80074409	Docente
21	Dionisio Humberto Malagón Romero	79168043	Docente
22	Luis Alberto García González	528398	Docente
23	Carlos Felipe Vergara Ramírez	1032416556	Docente
24	Juan José Bernal Segura	80018333	Docente
25	Jesús Antonio Vega Uribe	91285876	Docente
26	María Ximena Reyes Ortiz	1014208945	Docente
27	Isabel Cristina Castellanos Cuellar	52788968	Docente
28	Yamid Gonzalo Reyes Florez	1110528713	Docente

Que, el valor total a cancelar por la participación en representación de la ETITC es por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11'148.000) MONEDA CORRIENTE.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NUMERO 232 DE 8 de mayo de 2025 HOJA No. 3

Que, la Decana de la Facultad de Mecánica, **Lady Fajardo Castellanos**, hace parte del comité organizador del XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM), por lo cual no requiere pago de inscripción.

Que, el docente **Yamid Gonzalo Reyes Flórez** efectuó con recursos propios el pago correspondiente a la inscripción para su participación en el evento, motivo por el cual solo se reconocerán viáticos.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18825 del 8 de mayo de 2025, con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES O ASISTENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - Divulgación Asistencia Técnica y Capacitación de la Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica**, expedido por la profesional especializada de Presupuesto, para cubrir el pago de veintiséis (26) inscripciones para participar en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el pago al **Fondo Especial Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional con NIT 899.999.063-3** por concepto de inscripción de veintiséis (26) participantes que se relacionan a continuación, en representación de la ETITC en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”**, evento que se realizará de manera presencial del 14 al 16 de mayo de 2025 en la ciudad de Montería.

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC	Costo de inscripción
1	Luisa Marina Gómez Torres	1024487139	Vicerrectora	\$216,000
2	Fabian Mora Gómez	79973565	Estudiante	\$300,000
3	David Andrés Valero Vanegas	1014221407	Estudiante	\$300,000
4	Edwin Ferney Cárdenas Muñoz	1031133319	Estudiante	\$300,000
5	Andrés Camilo Enciso Maldonado	1012437206	Estudiante	\$300,000
6	Julián Mateo Hernández Cavadia	1030530559	Estudiante	\$300,000
7	Nelson Murillo Roa	79948818	Estudiante	\$300,000
8	Leslie Stephania Rodríguez Marín	1025523271	Estudiante	\$300,000
9	Juan Sebastián Freire Vargas	1021670530	Estudiante	\$300,000
10	Bohindra Stiven Serrano Gutiérrez	1054094573	Estudiante	\$300,000
11	Johan Sebastián Escobar Ariza	1006903748	Estudiante	\$300,000
12	Juan David Nuñez	1006141323	Estudiante	\$300,000
13	Brandon Arnubal Suancha García	1031157235	Estudiante	\$216,000
14	Jimmy Leonardo Cavanzo Peña	1023028647	Estudiante	\$216,000
15	Carlos Javier García Castellanos	79711045	Profesor	\$600,000
16	Juan Carlos García Fonseca	1049623156	Profesor	\$600,000
17	Wilson Fernando González Castillo	79568864	Profesor	\$600,000
18	José Helmer Martínez Aldana	80250608	Profesor	\$600,000
19	Sergio Enrique Ramírez Moreno	80074409	Profesor	\$600,000
20	Dionisio Humberto Malagón Romero	79168043	Profesor	\$600,000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NUMERO 232 DE 8 de mayo de 2025 HOJA No. 4

21	Luis Alberto García González	528398	Profesor	\$600,000
22	Carlos Felipe Vergara Ramírez	1032416556	Profesor	\$600,000
23	Juan José Bernal Segura	80018333	Profesor	\$600,000
24	Jesús Antonio Vega Uribe	91285876	Profesor	\$600,000
25	María Ximena Reyes Ortiz	1014208945	Profesora	\$600,000
26	Isabel Cristina Castellanos Cuellar	52788968	Profesora	\$600,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 01272007-4 de Banco Popular a nombre de la **Fondo Especial Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional con NIT 899.999.063-3**, por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11'148.000) MONEDA CORRIENTE.**, amparado con los recursos de la vigencia 2025.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18825 del 8 de mayo de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyectó: Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORII
Elaboro: Andrea Moreno – Contratista de Apoyo Movilidad.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------